



**Ayuntamiento de Málaga**  
Área de Educación



***Málaga, ciudad educadora***

## Convocatoria

# XI PREMIOS DE EDUCACIÓN CIUDAD DE MÁLAGA 2019

El Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Educación, convoca la undécima edición de los Premios de Educación "Ciudad de Málaga". Con estos premios se trata de reconocer los mejores expedientes académicos de ESO y Bachillerato.

## Bases

- 1 Podrá participar el alumnado de los centros educativos del término municipal de Málaga, que en el curso escolar 2018-19 haya finalizado 4º de ESO o 2º de Bachillerato y sea propuesto por los centros escolares en los que haya cursado los citados estudios.
- 2 El alumnado aspirante a los premios será propuesto a través de sus centros escolares, que harán una preselección de los mejores expedientes de cada nivel académico. En aquellos casos en los que exista coincidencia de la media aritmética entre dos o más alumnos o alumnas, el centro educativo podrá presentar a cuantos alumnos o alumnas se encuentren en esta situación.
- 3 Los premios se darán a los expedientes académicos de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Bachillerato con una nota media de 10.
- 4 Las personas interesadas podrán presentar hasta el **28 de junio de 2019**, inclusive, sus solicitudes y la documentación requerida en las presentes Bases, de la siguiente manera:
  - 4a Por vía telemática, en formato pdf, al correo electrónico del Área de Educación del Ayuntamiento de Málaga: [educacion@malaga.eu](mailto:educacion@malaga.eu)
  - 4b En las oficinas del Área de Educación del Ayuntamiento de Málaga, en Alameda Principal, 23 (Edificio Archivo Municipal), de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00 horas.
  - 4c Los errores de documentación se podrán subsanar los días 1 y 2 de julio de 2019.
  - 4d Posteriormente a las fechas señaladas no se aceptarán más solicitudes ni se podrán subsanar errores.
- 5 La documentación que cada centro educativo deberá aportar por cada estudiante aspirante a premio será:
  - Impreso de solicitud de participación, anexo a estas bases, debidamente cumplimentado y sellado.
  - Certificado de notas correspondiente a cada uno de los cursos de la etapa a la que el escolar aspire a premio. En este certificado deberá aparecer la calificación numérica de cada una de las asignaturas.
  - Autorización del padre/madre o tutor legal, en caso de que el/la escolar aspirante a los premios sea menor de edad, para la posible difusión en los medios de comunicación de su nombre y/o imagen (ver formulario de autorización anexo a estas bases)
  - Autorización del padre/madre o tutor legal, en caso de que el/la escolar aspirante a los premios sea menor de edad, para que el Área de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga pueda recabar datos de la Agencia Tributaria, de la Tesorería General de la Seguridad Social y del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (ver formulario de autorización anexo a estas bases)
- 6 La Resolución de la convocatoria se hará por el/la Concejal/a de Cultura y Educación. Previo a la resolución, una Comisión técnica, presidida por el Jefe del Servicio de Educación, e integrada por la Jefa de Sección de Programas Educativos y una técnica del Área de Educación, estudiará y analizará cada solicitud.

- 7** Los premios a conceder por el Área de Educación consistirán en diverso material audiovisual (cámara de foto instantánea con papel fotográfico y tableta digital para escritura) para cada uno de los expedientes académicos de ESO y Bachillerato seleccionados, un Diploma en reconocimiento a sus méritos, así como un objeto conmemorativo por la participación en estos Premios. Además se beneficiarán de los regalos en especie que ofrecen las empresas patrocinadoras de esta convocatoria.
- 8** El importe correspondiente de los premios en especie a realizar por el Área de Educación está consignado en la partida 39.3265.48102 PAM 4201 del Presupuesto en vigor del Área de Educación. La concesión de estos premios queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión.
- 9** En caso de que alguna de las personas premiadas renuncie al premio, deberá hacer oficial su renuncia en un plazo máximo de 3 días desde la comunicación.
- 10** El Ayuntamiento de Málaga comunicará personalmente la resolución a las personas premiadas. Se reserva también el derecho de dar publicidad a los premios en los diferentes medios de comunicación, pudiendo aparecer los nombres e imagen tanto de las personas aspirantes como de las premiadas.
- 11** Los datos personales serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "Premios y Subvenciones", responsabilidad del Área de Educación, con domicilio en Alameda Principal, nº 23 CP 29001 Málaga; correo electrónico: educacion@malaga.eu y teléfono 951 92 61 01.
- Los datos se recaban con la finalidad de organizar, coordinar y gestionar los Premios de Educación "Ciudad de Málaga", dentro del ámbito de actuación y competencias del Área de Educación. Entre ellas se incluye la cesión de los mismos a otros servicios dependientes o empresas vinculadas para el correcto desarrollo de la convocatoria. También podrán ser utilizados para realizar publicidad sobre la convocatoria y los resultados de la misma.  
  
Pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación en cualquier momento, dirigiéndose por escrito al Área de Educación del Ayuntamiento de Málaga.
- 12** Una vez resuelto el concurso, la documentación confidencial aportada por los centros referida al alumnado podrá ser retirada por las personas interesadas en el plazo máximo de 3 meses desde la fecha de la resolución.
- 13** A esta Convocatoria le son de aplicación los principios generales de las subvenciones y, por tanto, quedarán excluidas de la misma, aquellas personas que no puedan ser beneficiarias de subvenciones, por no cumplir los requisitos exigidos para obtener las mismas.
- 14** La aprobación de estas Bases corresponde a la Junta de Gobierno Local.
- 15** El anuncio de la presente convocatoria se hará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Málaga, Tablón de Anuncios del Área de Educación, sita en Alameda Principal, nº 23 y en la Web del Ayuntamiento de Málaga.
- 16** La participación en esta convocatoria supone la aceptación de estas Bases.



**Ayuntamiento de Málaga**  
Área de Educación



**Málaga, ciudad educadora**

## Solicitud de participación

### INTERESADO

D.N.I. / N.I.F. / N.I.E.

.....

Nombre o Razón Social

.....

Apellido1

Apellido2

.....

### REPRESENTANTE

D.N.I. / N.I.F. / N.I.E.

.....

Nombre o Razón Social

.....

Apellido1

Apellido2

.....

## Opciones de notificación

Seleccione el medio por el que desea ser notificado:

Sede Electrónica del Ayuntamiento  
(<https://sede.malaga.eu>)

Dirección postal

Correo electrónico para avisos

.....

Teléfono móvil para avisos

.....

Tipo de vía

.....

Nombre de la vía

.....

Nº..... Bis..... Portal..... Escal..... Planta..... Pta..... km.....

Municipio ..... C.P. ....

Provincia ..... País .....

### Datos del centro escolar

Nombre del centro escolar

.....

Tipo de vía

.....

Nombre de la vía

.....

Nº..... Bis..... Portal..... Escal..... Planta..... Pta..... km.....

Municipio ..... C.P. ....

Provincia ..... País .....

Teléfono ..... Correo electrónico .....

### Documentación adjunta

Certificado de notas (ESO o Bachillerato)

En ....., a ..... de ..... de .....

Director/a del centro escolar

Fdo.: .....

#### PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: INFORMACIÓN BÁSICA Y ADICIONAL

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "PREMIOS Y SUBVENCIONES", responsabilidad del ÁREA DE EDUCACIÓN, con domicilio en Alameda Principal, nº 23 29001 Málaga, correo electrónico: educacion@malaga.eu y teléfono 951 92 61 01. Los datos se recaban con la finalidad de organizar, coordinar y gestionar los diferentes premios dentro del ámbito de actuación y competencias del Área de Educación, así como la elaboración de campañas informativas. Finalidad basada en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 25 apartado m). Puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos en el correo dpd@malaga.eu. Los datos de carácter personal no se cederán a terceros, salvo lo contemplado en las Bases de convocatoria de los premios. Los datos se conservarán durante 18 meses.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el Área de Educación en la dirección arriba indicada. Asimismo se le informa de su derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.

## Autorización de la persona aspirante

### INTERESADO

D.N.I. / N.I.F. / N.I.E. Nombre o Razón Social

.....

Apellido1 Apellido2

.....

### REPRESENTANTE

D.N.I. / N.I.F. / N.I.E. Nombre o Razón Social

.....

Apellido1 Apellido2

.....

### Datos del alumno/a

D.N.I. / N.I.F. / N.I.E. Nombre

.....

Apellido1 Apellido2

.....

Curso de la convocatoria: Nivel educativo cursado:

20\_\_\_\_ - 20\_\_\_\_

### Datos del padre, madre o tutor (para alumnos y alumnas menores de 18 años)

D.N.I. / N.I.F. / N.I.E. Nombre

.....

Apellido1 Apellido2

.....

### Opciones de notificación

Seleccione el medio por el que desea ser notificado:

- Sede Electrónica del Ayuntamiento  
(<https://sede.malaga.eu>)
- Dirección postal

Correo electrónico para avisos

.....

Teléfono móvil para avisos

.....

Tipo de vía .....

Nombre de la vía

.....

Nº..... Bis..... Portal..... Escal..... Planta..... Pta..... km.....

Municipio ..... C.P. ....

Provincia ..... País .....

### Autorización de cesión de imagen

Autorización de padre, madre o tutor del alumno o alumna menor de 18 años al Ayuntamiento de Málaga para la utilización de la imagen y datos del aspirante.

No autorizo al Ayuntamiento de Málaga a recabar electrónicamente la documentación o información requerida en el ámbito de esta solicitud a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos para lo que como persona interesada aportaré dicha documentación.

En ....., a ..... de ..... de .....

Alumno/a mayor de 18 años, o en su caso padre, madre o tutor

Fdo.: .....

#### PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: INFORMACIÓN BÁSICA Y ADICIONAL

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "PREMIOS Y SUBVENCIONES", responsabilidad del ÁREA DE EDUCACIÓN, con domicilio en Alameda Principal, nº 23 29001 Málaga, correo electrónico: [educacion@malaga.eu](mailto:educacion@malaga.eu) y teléfono 951 92 61 01. Los datos se recaban con la finalidad de organizar, coordinar y gestionar los diferentes premios dentro del ámbito de actuación y competencias del Área de Educación, así como la elaboración de campañas informativas. Finalidad basada en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 25 apartado m). Puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos en el correo [dpd@malaga.eu](mailto:dpd@malaga.eu). Los datos de carácter personal no se cederán a terceros, salvo lo contemplado en las Bases de convocatoria de los premios. Los datos se conservarán durante 18 meses.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el Área de Educación en la dirección arriba indicada. Asimismo se le informa de su derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.